



artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 11 de febrero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
ANTONIO SOTO SÁNCHEZ	08863332Y	2007-002442
OLIVIA RODRÍGUEZ ROMÁN	08868158W	2006-031079
JUAN MANUEL ROMERO COLLADO	08847181R	2006-013673
LUIS CARLOS ANTUNES ALMEIDA	X5665338R	2007-009850

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de febrero de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes, tramitados en la provincia de Cáceres. (2009080745)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Al apreciarse que la publicación íntegra de dicha documentación podría lesionar derechos o intereses legítimos, los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 12 de febrero de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

EXPEDIENTE MP08/38 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO PEDRO PARDO SILVA **DNI:** 6.994.445
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Extremadura, 17
LOCALIDAD 10950. Brozas Cáceres
HECHOS: En una zona de unos dos mil metros cuadrados perteneciente a la vía pecuaria se encuentran pastando siete animales equinos con maneas y cuerdas atadas que impide su desplazamiento.
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 67 j)
SANCIÓN: Multa de 400 Euros
La indemnización que en su caso proceda en la cuantía que se determine en la fase de prueba.
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Nuria Correas Martín **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE MP08/42 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO MIGUEL ANGEL ARROYO CANO **DNI:** 53.268.126
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Meléndez Valdés, 27
LOCALIDAD 06001.Badajoz Badajoz
HECHOS: Arrancar o talar 12 encinas sin autorización.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67 h)
SANCIÓN: Multa de 1200 Euros
La indemnización que en su caso proceda en la cuantía que se determine en la fase de prueba.
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Nuria Correas Martín **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de pérdida de subvención para el aprovechamiento de la energía solar.

Expte.: ER-06-0245-T. (2009080749)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 19 de febrero de 2009. La Jefa de Servicio de Planificación, VICENTA GÓMEZ GARRIDO.

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE
DE PÉRDIDA DE DERECHO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL
APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR

Expediente: ER-06.245-T.

Beneficiario: Isabel M.^a Cid Cid.